



**ONCI-24-B4 EVALUACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 158-2023 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA**

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

El Sistema de Control Interno de la Universidad está reglamentado por la Resolución 316 de 2018 de la Rectoría, la cual en su artículo 8, establece que son funciones del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), entre otras, las siguientes:

“a) Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Universidad Nacional de Colombia y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo y Ambiental, o quien haga sus veces;

b) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el manual de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración”.

En sesión realizada el 28 de junio de 2024 (Acta No. 3), el CNCSCI aprobó la modificación al Plan de Actividades del Sistema de Control Interno, en el cual se incluyó la presente evaluación.

Previo a la realización del informe final de evaluación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Sistema de Quejas y Reclamos de la Universidad: Se efectuó la verificación de la base de datos de la vigencia 2023 y lo transcurrido de 2024 y no se identificaron quejas ni reclamos relacionados con el tema de la evaluación.
2. Acciones de mejora ONCI: No se identificaron acciones de mejora pendientes de ejecución en el Sistema SoftExpert, relacionadas directamente con el tema a evaluar.
3. Acciones preventivas ONCI: No se han realizado acciones preventivas relacionadas con los temas a evaluar en las vigencias 2022 y 2023.
4. Hallazgos CGR: No se definieron hallazgos relacionados con el tema a evaluar en la vigencia 2023, por parte del ente de control.

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio N.1.011-1421-24 del 14 de noviembre de 2024.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control asociados tanto al cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del Convenio Interadministrativo No. Atenea-158-023 y la ejecución del convenio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia” y la demás normativa aplicable.



3. ALCANCE

La evaluación se orientó a evaluar los mecanismos de control asociados al cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del Convenio Interadministrativo No. Atenea-158-023, incluido el beneficio institucional proyectado y los controles asociados a la ejecución del convenio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 y la demás normativa aplicable.

Las áreas evaluadas fueron la Dirección del proyecto HERMES 43337 (Convenio Interadministrativo 158-023) y la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue del 22 de agosto hasta el 25 de octubre de 2024, de acuerdo con el cronograma propuesto en la Guía de evaluación

En el desarrollo del presente proceso auditor la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otros proyectos o actividades propias del área evaluada.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección del proyecto HERMES 43337 determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar y/o mitigar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Se precisa que el informe de evaluación fue catalogado como reservado, para lo cual se dio estricto cumplimiento a la ley 1581 de 2012, la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional (Resolución 207 de 2021), y en concordancia con la Ley 1712 de 2014 y las disposiciones internas respecto de la publicidad de las actas de cuerpos colegiados de la Universidad Nacional de Colombia.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presenta la observación tipo II, y la acción de mejoramiento formulada para la eliminación y/o mitigación de la causa que la originó; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:





Observación No. 1 Debilidades en el registro de la información asociada al proyecto de extensión 43337 en el Sistema Hermes				
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	CI.1432 - Realizar el registro de la información del proyecto HERMES 43337 de manera exacta y completa, con relación a las fechas de trámite (aval de UAB y aprobación del Consejo de Facultad) y al cargue del producto académico definido para el mismo. Teniendo en cuenta que es una actividad que se debe surtir a través de apoyo del sistema HERMES, en caso de imposibilidad técnica, se informará oportunamente a la ONCI para ajustar esta actividad.	Registro de la información exacta del trámite y del producto académico en el Sistema Hermes	Dirección del proyecto HERMES 43337	16/12/2024 - 30/01/2025

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en los controles definidos en la matriz de riesgos remitida por la Dirección del proyecto HERMES 43337, la ONCI evaluó la efectividad de los controles así:

De lo observado por la ONCI, se evidenció que las actividades ejecutadas por la Dirección del Proyecto, como primera línea de defensa, aseguraron el cumplimiento de los productos pactados en las fechas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 158-023. Lo anterior, a través del seguimiento periódico al avance del Convenio mediante la conformación de un comité técnico mensual y reuniones semanales del equipo vinculado al proyecto para la verificación del avance de la ejecución de las diferentes actividades contempladas en el mismo.

Igualmente, la ONCI evidenció que el Instituto de Extensión e Investigación (IEI), como segunda línea de defensa, aplicó los controles de seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 158-023 a través de los informes y comités realizados periódicamente como parte de la supervisión al proyecto. En este sentido, se observó el cumplimiento en el avance y entrega de los productos pactados en el convenio para el cuarto pago de la adición y prórroga de éste, con fecha de finalización para el 12 de octubre de 2024, evidenciado en la aprobación por parte de la Agencia ATENEA del informe de avance, requisito para la solicitud de la cuarta cuenta de cobro, como se indicó en el capítulo 6.2.

De igual manera, la ONCI no observó la materialización de ninguno de los 11 riesgos previstos en las etapas de ejecución del convenio, teniendo en cuenta que las metas, objetivos y productos a entregar se han cumplido dentro de las fechas establecidas y en los términos pactados en el mismo.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con las observaciones contenidas en el presente informe de evaluación, y en atención a la metodología definida por la ONCI para la categorización de las mismas, la zona de riesgo general resultante de la Evaluación al Convenio Interadministrativa No. 158-023 se ubicó en Zona de Riesgo Media (33,4%), dado que se identificó 1 observación Tipo II.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad y organización de la información suministrada por la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá y la Dirección del Proyecto Hermes 43337; así como la disponibilidad para atender los distintos requerimientos formulados por la ONCI en desarrollo del proceso auditor. En este sentido, los distintos aspectos verificados en la evaluación fueron atendidos de manera satisfactoria.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Macroproceso: evaluación, medición, control y seguimiento

Proceso: evaluación independiente

Formato Informe ejecutivo



Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni transferencia de observaciones a otras instancias de control (interno o externo) u otros sistemas de gestión.

9. CONCLUSIONES

Sobre el objetivo 1: Verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del Convenio Interadministrativo No. Atenea-158-23, definidos en el Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 incluido el beneficio institucional proyectado

La Universidad Nacional de Colombia suscribió con la Agencia ATENEA el Convenio Interadministrativo 158-023 surtiéndose para el efecto el trámite administrativo interno del proyecto de extensión Hermes 43337. Si bien el alcance del convenio pretendía diseñar, ejecutar y gestionar módulos formativos de hasta 400 horas para el desarrollo de competencias técnicas en niveles básico, intermedio y avanzado en los perfiles de: “Diseño y creación de contenidos”, “Diseño y desarrollo de software”, “Marketing digital” y “Gestión de Proyectos”, y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, invitó a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá, a presentar propuesta técnica y económica para el desarrollo de las actividades de capacitación contempladas en el programa de formación en competencias de la industria TI, el componente de habilidades socioemocionales como elemento transversal del “Programa de formación en competencias de la industria TI”, se subcontrató por la Facultad de Ingeniería a través de 87 órdenes de prestación de servicios por un valor total de \$606.886.950, manteniendo en todos los casos el perfil profesional y la experiencia requerida para esta actividad.

Sobre el objetivo 2: Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Universidad derivadas del Convenio Interadministrativo No. Atenea-158-023 en la etapa de ejecución

El Convenio Interadministrativo 158-023 fue desarrollado por medio del Proyecto de extensión Hermes 43337 del cual se definieron como productos académicos comprometidos “Realizar informe de acuerdo con las encuestas de satisfacción sobre la ejecución de las actividades de capacitación” que corresponden a informes relacionados con las encuestas de satisfacción de cada diplomado ofrecido por el Convenio. Al a fecha del presente informe, se ha consolidado 16 informes de los diplomados pertenecientes a la primera y segunda cohorte del programa. Sin embargo, el registro en el sistema Hermes del producto de todos los informes de encuestas de satisfacción aún está pendiente de realizarse, por lo que se recomienda a la Dirección del proyecto ejecutar lo antes posible esta actividad. Asimismo, la ONCI evidenció debilidades en el registro en el sistema HERMES de la información del proyecto relacionadas con el registro de la propuesta y de las fechas de los avales del mismo proyecto.

Con relación a los productos contractuales estipulados en el Convenio Interadministrativo No. 158-023, a la fecha del presente informe de evaluación, los mismos han sido entregados oportunamente y recibidos a satisfacción por la Agencia Atenea, lo cual ha permitido que los pagos parciales No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5 a la Universidad Nacional como ejecutor del proyecto.

Sobre el objetivo No. 3: Evaluar la efectividad de los controles definidos por la Dirección del proyecto HERMES 43337 (Convenio Interadministrativo 158-023) como primera línea de defensa, así como realizar análisis de tipo documental de la segunda línea de defensa (IEI), como control institucional establecido

De lo observado por la ONCI a los controles definidos para primera y segunda línea de defensa del proyecto, se evidenció que las actividades ejecutadas por la Dirección del Proyecto, como primera línea de defensa, y el IEI, como segunda línea de defensa, han asegurado la adecuada gestión de los riesgos definidos, lo que ha impedido que estos se materialicen.

Sobre el objetivo No. 4: Identificación zona de riesgo general del proceso evaluado

De acuerdo con las observaciones contenidas en el presente informe de evaluación, y en atención a la metodología definida por la ONCI para la categorización de las mismas, la zona de riesgo general resultante de la Evaluación al Convenio Interadministrativa No. 158-023 se ubicó en Zona de Riesgo Media (33,4%), dado que se identificó 1 observación Tipo II.

Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad y organización de la información suministrada por la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá y la Dirección del Proyecto Hermes 43337; así como la disponibilidad para atender los distintos requerimientos formulados por la ONCI en desarrollo del proceso auditor. En este sentido, los distintos aspectos verificados en la evaluación fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Macroproceso: evaluación, medición, control y seguimiento
Proceso: evaluación independiente
Formato Informe ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Alexander Nieves – Santiago García Guevara

REVISADO POR:

Nubia Martínez Rippe
Jefe Oficina Nacional de Control Interno